



ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO (RUTAS)



Ejes de acción prioritarios

1

Información y regularización

Programa de Regularización 2020-2021

2

Marco jurídico e institucional

Propuesta de reforma a la ley de movilidad

3

Supervisión y sanción

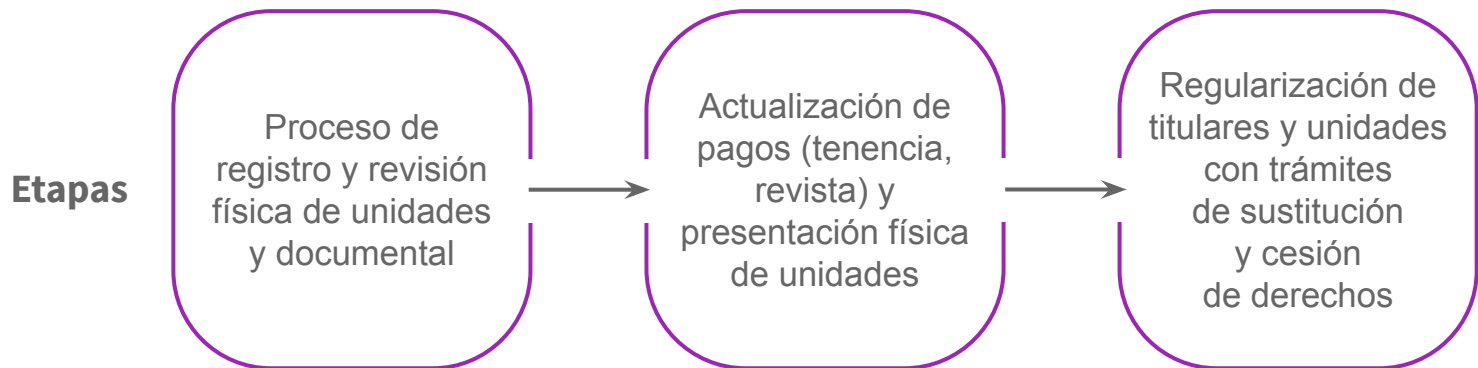
Operativos verificativos y sistema automatizado con AMIS



1 Información y regularización

Programa de Regularización 2020-2021

Objetivo: Contar con información actualizada de las **unidades realmente en circulación**, su **estatus de regularización (documental)**, los **titulares/poseedores** actuales responsables de dichas concesiones y sus datos de contacto. Con esta información es posible mejorar los procesos de: **a) supervisión y ordenamiento** y **b) comunicación e información pública**.



1 Información y regularización

Resultados:

20,704 unidades registradas y evaluadas en sistema de pre-registro con documentos digitalizados.

 **6,631** verdes

 **12,494** amarillos
(cesión y/o sustitución pendiente)

 **1,579** rojos

Nos permite contar con la siguiente información:

- Datos de unidad (año, tipo de unidad, combustible)
- Datos del poseedor
- Documentos escaneados que acreditan titularidad de concesión, posesión y existencia de unidad
- Documento presentado de póliza de seguro (desactualizado dado que se ingresó en 2020, pero se trabaja con AMIS para tener esta información en tiempo real para el seguimiento del tema)

Nos permite validar esta información:

- Con bases de datos SEMOVI/SAF (Revisión de Revista, Tenencia, Candados)
- Con personal de la Dirección de CV y el Registro Público del Transporte



1 Información y regularización

Resultados: 9,060 unidades regularizadas

- **A diciembre de 2020: 8,570 unidades regularizadas**
 - Finalizaron su revisión documental + revisión de existencia de unidad + pago de trámites + expediente completado en registro público.
- Se reabrió hace 2 semanas días el proceso de regularización el 2021 y llevamos **490 unidades** adicionales que lo finalizaron.
- **Se prevé finalizar el proceso de regularización para junio de 2020.**

Siguientes pasos:

Una vez finalizado el proceso de regularización se podrá:

- **Generar un nuevo sistema de control vehicular** y generar trámites exclusivamente a unidades regulares (ej. revista, tdc, etc...)
- Llevar a cabo **acciones de supervisión y sanción para** prevenir operación irregular que ponga en riesgo a usuarios (ej. seguros).
- Hacer pública la **información verificada de las unidades a aplicación de MI RUTA con datos públicos para la ciudadanía.**



2 Marco jurídico e institucional. Seguros y reforma LM

Con base en proceso de regularización se realizó un diagnóstico con una muestra de los documentos escaneados para analizar la situación de pólizas de seguros existentes (octubre-noviembre 2020).

En una muestra de 1,288 concesiones:

50.1% cuenta con una póliza de sociedades mutualistas y

49.9% de instituciones aseguradoras

En coordinación con la CNSF y AMIS se llevó a cabo el análisis de las pólizas de seguros del transporte público encontradas y se identificaron elementos a robustecer en la ley de movilidad sobre las definiciones, obligaciones y sanciones en materia de seguros del transporte concesionado.

Con base en la propuesta de Marco Valdovinos de la Ley Patricia se reforzó la iniciativa a la reforma de la Ley de Movilidad de manera integral para incluir las recomendaciones en materia de seguros y atención de HT.

Estatus de propuesta de reforma a la ley:
En revisión por parte de Consejería Jurídica.



3 Supervisión y sanción

Se da seguimiento a la implementación de sanciones a las licencias, concesiones y ramales de todas aquellas unidades que se vean implicadas en hechos de tránsito con base en LM y reglamento.

Avances: Creación de área de seguimiento de HT, trabajo con otras dependencias para mejorar coordinación (fiscalía, C5), apoyo para investigaciones ministeriales y protocolos.

Mecanismo de supervisión automatizada del aseguramiento del transporte concesionado en colaboración con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, AMIS.

Avances: En pruebas y proceso administrativo para compartir base de datos de AMIS con sistema de CV de SEMOVI y con SSC (tránsito).

Siguientes pasos con base en cambios en ley de movilidad y mecanismo con AMIS:

- Fortalecimiento de verificativos al transporte concesionado
- Incorporación de requerimiento del seguro reconocido en sistema para todo tipo de trámites
- Supervisión y sanción automatizada con base en sistema compartido con AMIS.





ACCIONES EN MATERIA DE REGULARIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONCESIONADO

2020

